



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced - Junín - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 -2017

La Merced, 02 de enero 2017.

VISTO:

El Memorando N° 003-2017-A/MPCH, y la Resolución de Alcaldía N° 016-2016, de fecha 14 de enero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 263° del Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, sobre el ingreso de los servidores de confianza, menciona que: "El servidor civil de confianza ingresa al servicio civil sin concurso público de méritos. Debe de cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia y no están sujetos a periodo de prueba (...) en ningún caso se genera derecho alguno a la permanencia del puesto o en la entidad. El servidor de confianza designado por el órgano competente, desempeña sus funciones en el órgano o unidad orgánica respectiva y reporta al jefe del órgano o unidad orgánica que lo solicitó.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 016-2016 de fecha 14 de enero del 2016, se designó a partir del 14 de enero del 2016 a la Ing. Lic. Paulina Margot Bendezu Romero, en el cargo de confianza de Gerente Administración de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, mediante Memorando N° 003-2017-A/MPCH, de fecha 02 de enero del 2017, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, ha dispuesto dar por concluida la designación en el cargo de confianza del Gerente de Administración la Lic. Paulina Margot Bendezu Romero, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a esta corporación Municipal, en ese sentido corresponde emitir la Resolución de Alcaldía que así lo establezca.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones que está investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación de la Lic. Paulina Margot Bendezu Romero, en el cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, siendo su último día de labores el día 02 de enero del 2017, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 016-2016 de fecha 14 de enero del 2016, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la entrega formal del cargo y bienes por parte de la Lic. Paulina Margot Bendezu Romero a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Lic. Paulina Margot Bendezu Romero, conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Secretaría General, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
de Chanchamayo
Hung Won Jung
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
COPIA CERTIFICADA
Esta reproducción guarda absoluta conformidad con el ORIGINAL.
03 ENE. 2017
Abog. Dina Ursula Morales Cruz
JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL